



[USH]C.E.N.S. Nro 3

ACTA DE OFRECIMIENTOS (virtual) DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS NRO 21/22

En la ciudad de Ushuaia a los 22 días del mes de Abril de 2022, siendo las 23:00 hs. En el marco de la Resolución M.E.C.C. y T. Nro 372/2020 y su modificatoria Nro 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en casa", el CENS N° 3, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 1er Llamado:

Espacio Curricular o Cargo

Cantidad de horas o Cargo	Espacio Curricular o Cargo	ID SIGE	Horarios	situación de Revista	Sección	División	Turno	Motivo
03	- Adm. De Mutualidades	24117	Miércoles 20:00 a 20:40, 20:40 a 21:20, 21:30 a 22:10h.	Suplente	2º	A	Noche	Lic. Escobar. M

El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 103 de la Ley Nacional Nro 14.473. Asimismo se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido por la Ley Nacional, antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la declaración jurada de cargos y actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art. 50 de la Ley Nacional Nro 14.473).
- 4- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto. Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y esta inactivo por un periodo de 2 años, deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.

Se presenta en forma on line al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Mérito	Puntaje	DNI	Docente	Acepta	Firma
Supletorio	6.000	35.162.202	Costilla Esteban Andrés	Acepta	
Supletorio	6.000	33.688.038	Ybañez González Maira Celeste		

-	Sin merituar	24.340.704	González Gabriela Eugenia		
---	-----------------	------------	------------------------------	--	--

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”